



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 1993.

Vista las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la Resolución N° 77/93 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 2 Escribientes Auxiliares y 3 Auxiliares Administrativos del Departamento de Liquidación de Haberes a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles con excepción del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RÓDOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION